

JOSE MA. VELASCO IBARRA

PROGRAMA DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO

AÑO DE 1940

A.)—*Problemas generales.*

1).—Intensa preocupación por el Derecho Internacional Público en los últimos años. Causas científicas, económicas, y morales de este fenómeno. La evolución comparada del Derecho Internacional Público y del Derecho Civil.

2).—La Nación: los factores nacionales. Mancini y el sujeto del Derecho Internacional. El problema de los sujetos propios del Derecho Internacional. El Estado. Las diversas formas del Estado. La Federación de Estados. El Imperio Británico. Punto de vista internacional.

3).—El hombre como sujeto del Derecho Internacional. Las modernas tendencias. Declaración de los derechos internacionales del hombre. El hombre ante los tribunales internacionales. Protección de las minorías étnicas. Los derechos del hombre y los tratados de paz después de la Gran Guerra. El hombre, fin de todo derecho.

4).—La Iglesia ante el Derecho Internacional Público. Las opiniones de Fiore y de Fauchilles. La ley de garantías de 1871. El Tratado de Letrán de 1929.

5).—Períodos históricos en la evolución del Derecho Internacional Público: a) la fuerza sin sentido humano; b) organización moral internacional en la Edad Media; c) tendencia al sentido humano en la organización internacional, Tratado de Westfalia, equilibrio entre Estados; d) los principios orgánicos del Derecho Internacional y la Revolución Francesa. Luchas contra la Revolución. La Independencia

de América y las nuevas orientaciones: la colonización y la doctrina de Monroe; e) las conferencias de la Haya y los ensayos de organización internacional.

6).—Evolución doctrinal del Derecho Internacional Público. El Derecho Natural en Ulpiano y Gayo. La Escuela Católica y la justa guerra: San Agustín, Santo Tomás. Los pensadores españoles, fundadores del Derecho Internacional: Francisco de Vitoria, Francisco Suárez. Nacimiento de la escuela voluntarista. Hugo Grocio y su aporte al Derecho Internacional Público. Samuel Pufendorf y el derecho natural, ley de los Estados. Kant: su ética y el proyecto de la Paz perpetua. Pascual Estanislao Mancini: sus doctrinas sobre la Nación. La Nación y el futuro en el Derecho Internacional. Los publicistas americanos, Carlos Calvo, Alejandro Alvarez, Francisco José Urrutia.

7).—La unidad del Derecho Público. Escuela dualista; Escuela monista. Mirkine Guetzevitch y la evolución histórica hacia la unidad del Derecho Público. Derecho Constitucional Internacional.

8).—La técnica jurídica y el Derecho Internacional Público. La falta de sanción, legislador y juez en el mundo internacional. El Derecho Internacional como parte del Derecho Interno. El concepto clásico de la Soberanía opuesto a la existencia del Derecho Internacional. Las doctrinas de la soberanía de Hegel y Jellinek y la negación del Derecho Internacional Público. Las indicaciones de la sociología y la formación del Derecho.

9).—Fuentes y fundamentos del Derecho Internacional Público. a). Diferencia entre las fuentes y fundamento. La costumbre y los tratados. Los principios: *pacta sunt servanda* y el sometimiento a la ley positiva internacional. Lo pre-jurídico como fundamento del Derecho (doctrina del Profesor Strupp; b). *Fundamentos extrajurídicos* del Derecho Internacional: Escuela biológica y Escuela histórica; c). *Fundamentos jurídicos*: Las voluntades concurrentes como fundamento del Derecho Internacional: tratados-contratos y tratados-leyes (Triepel); la costumbre, fundamento del Derecho Internacional; la Escuela de la autolimitación jurídica (Ihering, Jellinek); el positivismo jurídico; la Escuela del Derecho Natural. Su importancia en los últimos tiempos. Doctrinas de San Agustín y Santo Tomás. La práctica jurídica inglesa y norteamericana y el Derecho Natural. Los profesores Lorimer, Le Fur; las intervenciones de Roosevelt y los principios del Derecho Natural; d) *El fundamento psicológico del Derecho*: el sentimiento humano y los valores religiosos, estéticos, jurídicos.

1).—Reconocimiento de los Estados: el Estado, elemento de hecho: territorio, población, autoridad, responsabilidad. Problemas que entraña el reconocimiento: a) Lo que ha sido; b) Lo que hubiera debido ser de acuerdo con la doctrina general; c) Lo que debería ser; d) Lo mínimo en que aún debería actuar la comunidad internacional. Diversas clases de reconocimiento: virtual y formal, expreso y tácito, *de jure* y *de facto*. Las Escuelas jurídicas: el Estado, es ante todo un valor del Derecho Internacional Público o del Derecho Interno? El reconocimiento declarativo y el atributivo; el reconocimiento bilateral y unilateral; reconocimiento absoluto y condicionado. Reconocimiento colectivo. La declaración de Stimson, secretario del Estado norteamericano el 7 de enero de 1932 y la integridad de la China. El reconocimiento de nacionalidades. La guerra civil; la segregación; la anexión; la unión. El reconocimiento de los gobiernos; su importancia en Hispanoamérica; doctrinas de Wilson, Tobar y Estrada. La sucesión en tratados y obligaciones. Declaraciones americanas contra las anexiones violentas.

2).—La personalidad civil del Estado: el Estado extranjero y sus derechos civiles.

3).—Derechos y deberes de los Estados; autonomía e independencia. Jurisdicción; ejecución de sentencias. Actos administrativos. La igualdad entre Estados. El derecho de conservación y perfeccionamiento. Imperio y Soberanía: los nacionales y extranjeros. La adquisición y pérdida de la nacionalidad: doctrinas. La jurisdicción del Estado y los buques mercantes y de guerra.

4).—*Declaración de deberes y derechos de los Estados*. Responsabilidad internacional, contractual y delictuosa. El derecho de necesidad y las doctrinas alemanas.

5).—*La intervención*. Historia de la intervención en asuntos internacionales. Evolución de las doctrinas. La soberanía y la intervención. Historia del principio de no-intervención. Los derechos fundamentales de la humanidad y el principio de la intervención. Intervención colectiva. La organización jurídica de la humanidad y el principio de la intervención. La seguridad colectiva. Antecedentes: los pensadores chinos; la práctica en la Edad Media; las doctrinas de la Revolución Francesa. El acercamiento actual de los pueblos y el problema de la intervención. La intervención en Hispanoamérica. Monroe

y el partido republicano de los Estados Unidos. La doctrina y la práctica en Wilson. La doctrina y la práctica en Roosevelt.

6).—*Los órganos de las relaciones internacionales.* Los jefes de Estado: sus inmunidades. Los Ministros de Relaciones Exteriores. El Poder Ejecutivo y la gestión internacional; doctrinas constitucionales; Régimen presidencial y parlamentario. Los agentes diplomáticos. Prerrogativas e inmunidades. Los Cónsules: inmunidades. Los Cónsules en países fuera de la cristiandad. Origen de las capitulaciones. Nuncios y Enviados del Papa.

7).—*La Sociedad de las Naciones:* antecedentes históricos y doctrinales desde la antigüedad griega. Organización actual de la Sociedad de las Naciones. La Asamblea y el Consejo. La Corte permanente de Justicia Internacional. Organismos auxiliares de la Sociedad de las Naciones. Comisiones permanentes o temporales. Atribuciones de la Sociedad de las Naciones: misión política y jurídica de la Sociedad de las Naciones. Actividad social y humanitaria. Las sanciones internacionales. La Comisión permanente del artículo 9. Registro de los Tratados. La actitud norteamericana y la debilidad y fracaso de la Sociedad de las Naciones. Actitud de los países Hispanoamericanos ante la Sociedad de las Naciones.

8).—*Acuerdos posteriores al pacto de la Sociedad de las Naciones:* el protocolo de Ginebra. Actitud del Japón. Los acuerdos de Locarno. El pacto de París del 27 de agosto de 1928. Rusia, Alemania e Italia y el moderno Derecho Internacional. La Unión Europea. El problema balcánico. Los acuerdos de Roma de 1934.

9).—*Las personas morales ante el Derecho Internacional:* Estados Federados y protegidos. La comisión europea del Danubio. La comisión de los estrechos. Oficinas internacionales. La Unión Panamericana.

10).—*La realización del Derecho internacional.* Las fuentes formales o positivas del Derecho Internacional. Estudio especial de la costumbre internacional. La reciprocidad. Los principios de la Corte permanente de Justicia internacional. Los Tratados: las capitulaciones; los armisticios. Estudio especial sobre los Tratados: los políticos y económicos; los especiales y los generales. Los Tratados y las leyes. La legislación interna y el Derecho Internacional. Los Concordatos.

11).—*Condiciones de validez de los Tratados.* Doctrinas y disposiciones constitucionales. Efectos de los Tratados. Duración de los Tratados. La modificación de los Tratados. Influencia de la guerra. La doctrina de Sarmiento sobre la victoria que no constituye derecho.

12).—*La Codificación del Derecho Internacional*: la historia de la idea y la doctrina. El aporte hispanoamericano a la codificación del Derecho Internacional. La labor de los publicistas hispanoamericanos. Estudio especial de la obra de Alejandro Alvarez. Las conferencias de la Haya: antecedentes, convenciones y declaraciones. Los votos. Conferencia de la Haya de 1930.

13).—*Los Institutos y Academias de Derecho Internacional*.

14).—*Derecho Administrativo Internacional*: su vigor y su importancia. Causas de este fenómeno; La solidaridad y el servicio en la humanidad actual. La internacionalización de los servicios públicos. La Oficina Internacional del Trabajo. La Unión postal universal. La Unión telegráfica. La Unión de pesas y medidas. La Unión monetaria. La Unión para la protección literaria y artística y para la protección de la propiedad industrial y comercial. La Unión de ferrocarriles. Los servicios internacionales no personalizados. Organización técnica sanitaria. La protección de las minorías. Protección internacional de los derechos del hombre.

15).—*Los bienes internacionales*. La jurisdicción y el dominio. Bienes apropiables: el territorio. La accesión, la prescripción, la cesión. La importancia del plebiscito. La conquista y la ocupación del territorio. La colonización. El régimen de los ríos. El protocolo de Barcelona de 1921. Ríos internacionales. El problema en América. El dominio marítimo. El mar territorial. El derecho de paso inofensivo. Golfos y bahías; estrechos y canales. El canal de Suez, de Panamá, de Kiel. El régimen del aire. Las doctrinas. Ensayos de reglamentación internacional. La convención internacional de 1919. Restricciones de la soberanía del Estado. La comisión internacional de navegación aérea. Los protocolos de 1922, 1923, y la convención de 1929. *Bienes inapropiables*: aire libre y mar libre. La piratería. La trata de negros y el derecho de visita. Nacionalidad de los navíos.

16).—*Los conflictos internacionales*. Modos pacíficos de resolverlos: a) negociaciones directas; b) congresos y conferencias. Las principales conferencias y su influjo en Derecho Internacional; c) los buenos oficios; d) la mediación; e) la conciliación.

17).—*El arbitraje*. Historia y evolución. El arbitraje en el siglo XIX. La técnica jurídica en el arbitraje. La teoría del arbitraje general y obligatorio. La Corte permanente y el arbitraje. La Corte permanente de Justicia Internacional. Los Estados Unidos y la Corte permanente de Justicia Internacional. Principales resoluciones de la



Corte permanente de Justicia Internacional. El arbitraje y el desarme. Historia y doctrinas.

18).—*Modos violentos para resolver los conflictos internacionales*: a) las represalias; b) la retorsión; c) la ocupación temporal; d) el bombardeo; e) el embargo; f) el bloqueo pacífico.

19).—Estudio general de la guerra. Historia y doctrinas. La guerra y la evolución de la humanidad. La guerra y el darwinismo social. Condiciones de la llamada guerra jurídica. La reglamentación de la guerra. La guerra como sanción del derecho de gentes. La guerra y la Sociedad de las Naciones. Declaración de guerra: efectos. Beligerantes y población pacífica. Deberes hacia los muertos, enfermos y heridos. La convención de Ginebra. Los prisioneros de guerra. Los medios de ataque y de defensa. La ocupación militar y sus efectos. La guerra marítima. La condición de las mercaderías y de los navíos. Doctrinas francesa e inglesa. La conferencia de Londres. Los Tratados de Washington del 6 de febrero de 1922. Los submarinos. La guerra aérea. El fracaso práctico de los reglamentos para la guerra. El carácter extrajurídico de la guerra ofensiva. La guerra y el derecho de la humanidad futura. Siempre es ilícita la guerra ofensiva en el momento actual. El pacifismo mercantilista fomentador de la guerra. Verdadero carácter de la guerra defensiva. Política de fuerza en favor de la humanidad y política de fuerza contra la humanidad.

20).—*La neutralidad*. Neutralidad perpetua y permanente. Bélgica, Suiza. Las normas que rigen la neutralidad. Deberes y derechos de los neutrales. La neutralidad y la actual solidaridad humana en ideología y pasiones. Embargos de navíos y mercaderías neutrales: La libertad de comercio. El contrabando de guerra. El bloqueo. Las presas.

21).—*El término de la guerra*. Tratados de paz. El derecho de postliminio.

C).—*Problemas americanos*.

1).—Derecho Internacional Hispanoamericano. La cuestión de su existencia. Opiniones de Alejandro Alvarez, Francisco José Urrutia y Jesús María Yepes. El problema hispanoamericano. La raza: formación cultural, desarrollo histórico. Sociedad de naciones iberoamericanas. Antecedentes: Egaña, Espejo, Nariño, Miranda. La política de Bolívar. Las ideas de Alberdi y Sarmiento. El proyecto de Colombia y Santo Domingo.

2) — *Panamericanismo*. Concepto e historia. Doctrina de Monroe: origen latino de la doctrina de Monroe. Las interpretaciones. De Monroe a Roosevelt. Panamericanismo e hispanoamericanismo. Propósito de Bolívar en Panamá en el congreso de 1826.

3) — *Organización de la confederación hispanoamericana*. Cooperación intelectual, económica y social. Los congresos de estudiantes. Núcleos de fácil aproximación dentro del hispanoamericanismo; ideas de Francisco García Calderón.

4) — *El arbitraje en América*. Historia y evolución.

5) — *Doctrinas internacionales hispanoamericanas*: las de Zea, Torres Caicedo, Sarmiento, Drago, Tobar. La obra de Alejandro Alvarez y de Antonio Sánchez de Bustamante. El presidente Irigoyen y sus ideas sobre la Liga de las Naciones.

6) — *Aporte de los internacionalistas hispanoamericanos al Derecho internacional moderno*: el Derecho Internacional Privado, el arbitraje. Congreso de jurisconsultos.

7) — *La obra de las conferencias panamericanas*. Las conferencias hispanoamericanas; su historia, móviles, resultados.

8) — *La diplomacia colombiana*.

Principales rasgos de su historia desde las luchas por la independencia. La actividad colombiana por el arbitraje, la Sociedad de naciones americanas y la Sociedad mundial de naciones. Los Tratados de límites. Estudio de los principales tratados políticos, económicos y jurídicos de Colombia. La visión de Francisco Antonio Zea. Colombia y América.

Medellín, 11 de marzo de 1940.